

ARCELOR

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, ARCELOR comunica que la *Commission des Opérations de Bourse* francesa ha registrado en fecha 14 de febrero de 2002, una *Note d'Information* en relación con la puesta en marcha de un programa de compra de acciones propias de la sociedad.

A continuación se exponen los aspectos más relevantes de la citada *Note d'Information*:

(i) *Introducción*

La *Note d'Information* describe las finalidades y las características del programa de compra de acciones propias acordado por el Consejo de Administración de 13 de febrero de 2002, previa autorización de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de ARCELOR de 11 de diciembre de 2001, así como las implicaciones que este programa pudiera tener en la situación de los accionistas.

(ii) *Finalidades del programa de compra de acciones propias y utilización de las acciones en autocartera.*

Conforme al derecho luxemburgués, el Consejo de Administración de la sociedad ARCELOR obtuvo en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 11 de diciembre de 2001 la autorización para la compra de acciones propias de la sociedad.

Actuando en el marco de esta autorización y en virtud de las disposiciones aplicables de la ley luxemburguesa, el Consejo de Administración de 13 de febrero de 2002 acordó que las finalidades del programa de compra de acciones propias son actualmente, por orden de prioridad, las siguientes:

- la regularización de las cotizaciones mediante intervención contra tendencia;
- la asignación a los obligacionistas que soliciten la conversión de sus obligaciones convertibles y/o canjeables en acciones;
- el otorgamiento de opciones de compra de acciones a favor de los directivos o de los empleados de la sociedad o de su grupo;
- la entrega de acciones en concepto de canje o de pago, en el marco de operaciones de crecimiento externo o con ocasión de emisiones de valores que den acceso al capital; y

- la adquisición, la conservación de las acciones, la cesión o transmisión de las mismas por cualesquiera medios para cualquier otra finalidad autorizada por la ley y los reglamentos en vigor en Luxemburgo.

Además, el Consejo de Administración ha delegado en la dirección general la facultad de poner en marcha el programa de compra de acciones propias, con el límite máximo del 2% del capital suscrito.

(iii) *Porcentaje máximo del capital que puede ser adquirido e importe máximo pagadero por ARCELOR*

El número máximo de acciones que podrá adquirirse en virtud de la autorización de la Junta General antes citada es el máximo permitido por la ley luxemburguesa, de forma que el par contable de las acciones propias que posea ARCELOR (así como, en su caso, otras sociedades del grupo ARCELOR sometidas al artículo 49 bis de la ley luxemburguesa de Sociedades Comerciales) no podrá superar en ningún momento el 10% de su capital suscrito, es decir, 51.622.227 acciones, sobre la base de las 516.222.273 acciones representativas, a 15 de febrero de 2002, de la totalidad del capital emitido. En esta misma fecha, la Sociedad no poseerá directamente ninguna acción de su capital social. A los efectos de calcular dicho límite del 10% conviene tener en cuenta que, a 15 de febrero de 2002, la sociedad ARCELOR poseerá, indirectamente, a través de la sociedad Arbed, 73.100 acciones propias, así como que 6.450 acciones de ARCELOR son poseídas por cuenta de las sociedades Aceralia, Arbed y Usinor por fiduciarios que las transmitirán en breve a estas tres sociedades. Estas 79.550 acciones representan el 0,02% del capital de la Sociedad (para mayor información, véanse los apartados 4.3.4.1 y 4.3.4.3 del Folleto de Emisión y de Admisión a Negociación).

Sin embargo la delegación otorgada a la dirección general por el Consejo de Administración limita el número máximo de acciones que pueden ser compradas al 2% del capital suscrito, es decir, 10.324.445 acciones sobre la base del capital social a 15 de febrero de 2002.

A 15 de febrero de 2002, el número máximo de acciones propias que pueden ser compradas es de 10.324.445 acciones, es decir, el 2% del capital social, representando un importe máximo de 258.111.125 euros.

El precio de adquisición de las acciones no podrá ser inferior a cinco euros ni superior a veinticinco euros por acción.

La sociedad ARCELOR se reserva el derecho de utilizar la totalidad del programa de compra de acciones propias, en el marco de la delegación mencionada anteriormente, dentro del límite de titularidad directa o indirecta de acciones propias del 2% del capital emitido.

(iv) *Estructura de las compras*

Las acciones podrán ser adquiridas por cualquier medio y en cualquier momento, en particular mediante su adquisición en Bolsa, bien sea a través de compras en bloque (que podrán incluir la totalidad de las 10.324.445 acciones), bien mediante la utilización de derivados.

(v) *Duración y calendario del programa de compra de acciones propias*

Está previsto que el programa de compra de acciones propias tenga una duración de 18 meses a partir de la Junta General de 11 de diciembre de 2001 (esto es, hasta el 11 de junio de 2003), si bien podrá ser ampliado por decisión de la Junta General.

(vi) *Financiación del programa de compra de acciones propias*

Dentro del marco global de su gestión financiera, la sociedad ARCELOR se reserva la posibilidad de utilizar parte de sus fondos disponibles para financiar la compra de acciones propias y de recurrir al endeudamiento a corto, medio o largo plazo, para financiar las necesidades adicionales que queden fuera de su capacidad de autofinanciación.

(vii) *Elementos que permiten apreciar la incidencia del programa de compra de acciones de ARCELOR en la situación financiera del grupo ARCELOR*

Los cálculos siguientes reflejan la incidencia del programa de compra de acciones en las cuentas consolidadas del grupo ARCELOR. Estos cálculos han sido realizados a título indicativo sobre las cuentas consolidadas pro forma del ejercicio 2000, así como sobre las cuentas consolidadas pro forma semestrales a 30 de junio de 2001.

Dichos cálculos parten de los siguientes supuestos:

- Precio de compra de acciones propias: 14 euros (el valor considerado para preparar los elementos financieros consolidados proforma no auditados es el de la acción de Usinor en la fecha del anuncio de la operación, es decir, 14 euros (para el cálculo del valor de los valores de Aceralia y Arbed));
- Tipo impositivo: 37%;
- Tipo de interés: 5%;
- Compra del 2% del capital;
- El número de acciones existentes a 15 de febrero de 2002 es de 516.222.273;
- Las acciones recompradas suponen una reducción de los fondos propios excluidos minoritarios del grupo;
- Las operaciones son contabilizadas al inicio del ejercicio contable correspondiente,
y
- Todos los datos son en millones de euros excepto los datos por acción y los porcentajes.

En base a estos supuestos, la incidencia teórica del programa de compra de acciones propias sobre las Elementos Financieros consolidadas habría sido la siguiente:

	Elementos Financieros consolidados pro forma antes de la compra del 2% de las acciones al 31/12/2000	Elementos Financieros consolidados pro forma antes de la compra del 2% de las acciones al 30/06/2001	Elementos Financieros consolidados pro forma tras la compra del 2% de las acciones 31/12/2000	Elementos Financieros consolidados pro forma tras la compra del 2% de las acciones 30/6/2001
Número total de acciones	516.222.273	516.222.273	505.897.828	505.897.828
Fondos propios del grupo excluyendo minoritarios	8237	8141	8087	7994
Fondos propios totales	9511	9421	9361	9274
Fondos propios por acción – excluyendo minoritarios	15,96	15,77	15,99	15,80
Deuda financiera neta o tesorería	6174	6184	6324	6331
Ratio deuda financiera neta sobre fondos propios totales	64,9%	65,6%	67,5%	68,3%
Resultado neto del grupo excluyendo minoritarios	1636	365	1631	363
Ratio resultado neto del grupo excluyendo minoritarios y sobre fondos propios excluyendo minoritarios	19,9%	4,5%	20,2%	4,5%
Beneficio neto por acción excluyendo minoritarios (y evolución en %)	3,17	0,71	3,22 (1,8%)	0,72 (1,4%)

Madrid, a 14 de febrero de 2002

ARCELOR
 Javier Serra Callejo
 Apoderado